



DETERCONSA
— TOCANCIPÁ —

RESOLUCION DE ADJUDICACION



**RESOLUCIÓN No. 022 de 2026
(01 DE JUNIO DE 2026)**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACION PRIVADA INP-CTOC-009-2026

El Gerente General de la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Manual de Contratación proferido por la Junta Directiva de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 6 de 2025 de fecha 22 de octubre de 2025, la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL DENOMINADA "DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL "(DETERCONSA)"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL DENOMINADA "DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL" (DETERCONSA)".

2. Que, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Empresa, el Gerente General de la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, está facultado para suscribir el correspondiente proceso de INVITACION PRIVADA No. **INP-CTOC-009-2026**.

3. Que, mediante publicación realizada en la página web de la Empresa el día 21 de mayo de 2026, se dieron a conocer los términos definitivos de la INVITACION PRIVADA No. INP-CTOC-009-2026, cuyo objeto corresponde al "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**". El presupuesto oficial establecido para la presente invitación asciende a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.769.869.458,00), IVA INCLUIDO**.

4. Que el día 26 de mayo de 2026, se realizó el cierre de la INVITACION PRIVADA No **INP-CTOC-009-2026**, en el cual se constató que dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas se recibió cuatro (04) propuestas de lo cual se levantó la correspondiente acta de cierre.

En dicha acta consta la entrega y recepción de las siguientes propuestas:

1. **M&H INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS**, representada legalmente por HEIDY KARINA GOMEZ HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.110.563 de Bogotá.



DETERCONSA
— TOCANCIPÁ —

RESOLUCION DE ADJUDICACION



2. **CONSTRU-INTER SAS**, representada legalmente por JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.079.035 de Villavicencio.
3. **CARLOS AUGUSTO RIAÑO ZAMUDIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.750.956 de Bogotá.
4. **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BARUCH SAS**, representada legalmente por ALEJANDRO ECHAVARRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.994.594 de Bogotá.

La propuesta económica presentada por **M&H INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** ascendió a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 3.768.538.756,00), IVA INCLUIDO.**

La propuesta económica presentada por **CONSTRU-INTER SAS**. ascendió a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 3.767.036.485,00), IVA INCLUIDO.**

La propuesta económica presentada por **CARLOS AUGUSTO RIAÑO ZAMUDIO** ascendió a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 3.767.892.937,00), IVA INCLUIDO.**

La propuesta económica presentada por **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BARUCH SAS** ascendió a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 3.768.538.758,00), IVA INCLUIDO.**

5. Que el comité evaluador designado por el Gerente General de Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, fueron: el señor **CARLOS FERNANDO REYES MORENO COMPONENTE JURÍDICO**, **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA SARMIENTO COMPONENTE FINANCIERO** Y **JAVIER E. FONTECHA G. COMPONENTE TÉCNICO**, quienes evaluaron la propuesta.

6. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la Invitación **INVITACION PRIVADA No. INP-CTOC-009-2026**, una vez cumplido el término para presentar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación, no se recibieron observaciones, razón por la cual se expidió el Informe Final de Evaluación en los mismos términos del Informe Preliminar de Evaluación, así:



DETERCONSA
— TOCANCIPÁ —

RESOLUCION DE ADJUDICACION



Proponente 1	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión	Puntaje
M&H INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98
Proponente 2	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión	Puntaje
CONSTRU-INTER SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-
Proponente 3	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión	Puntaje
CARLOS AUGUSTO RIAÑO ZAMUDIO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-
Proponente 4	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión	Puntaje
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BARUCH SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-

Proponente	PUNTAJE
M&H INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	98 puntos

7. En atención a las evaluaciones jurídicas, financiera y técnica efectuadas dentro del proceso, el comité evaluador recomendó la adjudicación del proceso de INVITACION PRIVADA No. INP-CTOC-009-2026 al proponente **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** por cuanto su oferta cumple integralmente con los requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en los documentos de la invitación.

La adjudicación se recomendó por un valor de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 3.768.538.756,00), IVA INCLUIDO.,** correspondiente al monto ofertado para la ejecución del objeto contractual.



DETERCONSA
— TOCANCIPÁ —

RESOLUCION DE ADJUDICACION



Que, en virtud de lo anterior, la Empresa Desarrollo Territorial Conjunto DETERCONSA :

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de INVITACION PRIVADA No. INP-CTOC-009-2026 cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ a M&H INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS**, representada por **HEIDY KARINA GOMEZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.110.563 de Bogotá, teniendo en cuenta el valor de la oferta presentada, la cual asciende a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 3.768.538.756,00), IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar del contenido de la presente Resolución a **M&H INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS**, representada por **HEIDY KARINA GOMEZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.110.563 de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena perfeccionar y legalizar el contrato adjudicado entre las partes y su debida la ejecución.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar los documentos contractuales en la página oficial de DETERCONSA y en la plataforma SECOP II como medio de publicidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dado en Tocancipá, al primer día (01) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FRANCISCO ALIRIO RODRIGUEZ SANTOS
Gerente General

REVISOR COMPONENTE JURÍDICO PERNANDO REYES MORENO
REVISOR COMPONENTE FINANCIERO CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA SARMIENTO
REVISOR COMPONENTE TÉCNICA JAVIER E. FONTECHA G.